



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00697-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 DIC 2023

VISTO:

El Decreto Supremo N° 326-2023-EF, que dispone financiar el pago de la planilla continua de personal activo correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2023, y Autoriza una Transferencia de Partidas, publicado en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 30 de diciembre de 2023; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31638, publicada el 06 de diciembre del 2022 en el Diario Oficial El Peruano, se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, el numeral 1.1 de la citada norma, aprueban el Presupuesto Anual de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el numeral 1.2 del artículo 1°, respectivamente asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de **531'177,430.00 (QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y 00/100 SOLES)**; por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional N° 000470-2022/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 29 de diciembre de 2022, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento;

Que, las solicitudes de modificaciones presupuestales se sustentan según lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 7°, sobre el Titular de la Entidad, numeral 7.1, El Titular de la Entidad es responsable en materia presupuestaria, y de manera solidaria, según sea el caso, con el Consejo Regional, numeral 7.3, El Titular de la Entidad es responsable de: 1) Efectuar la gestión presupuestaria en las fases de programación multianual, formulación, aprobación, ejecución y evaluación, y el control del gasto, de conformidad con el presente Decreto Legislativo, las Leyes de Presupuesto del Sector Público y las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, en el marco de los principios de legalidad y presunción de veracidad. 2) Conducir la gestión presupuestaria hacia el logro de las metas de productos y resultados priorizados establecidos en las Leyes Anuales de Presupuesto del Sector Público, 3) Determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el artículo 46° numeral 46.1 inciso 2) del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, las Transferencias de Partidas constituyen traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el numeral 36.5 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que para efecto de las acciones orientadas al cierre del Presupuesto del Sector Público, mediante decreto supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas, a propuesta de la Dirección General de Presupuesto Público, se aprueban modificaciones presupuestarias en el nivel institucional necesarias, durante el mes de diciembre, con cargo a los saldos disponibles según proyección al cierre del Año Fiscal 2023, por



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°00697 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 DIC 2023

la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por un monto no mayor al equivalente al uno por ciento (1%) de la citada fuente y utilizando, de ser necesario, el procedimiento establecido en el artículo 54 del citado Decreto Legislativo;

Que, en el marco de las acciones orientadas al cierre del presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, mediante diversos oficios, el Ministerio de Defensa y los gobiernos regionales de Amazonas, Cajamarca, Madre de Dios, Piura, Tumbes y Ucayali, informan que cuentan con saldos disponibles, según la proyección de gastos efectuada al cierre del Año Fiscal 2023, provenientes de diversas partidas de gasto, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 326-2023-EF, en su **Artículo 1°**, numeral 1.1 Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 97 890 247,00 (NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES), a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles según proyección de gastos al cierre del Año Fiscal 2023, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, en los presupuestos institucionales del Ministerio de Defensa y de los gobiernos regionales de Amazonas, Cajamarca, Madre de Dios, Piura, Tumbes y Ucayali, en el marco del numeral 36.5 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440, según se detalla en el **ANEXO I** "Transferencia de Partidas de diversos gobiernos regionales y un Pliego del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia", entre ellas al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, en la Genérica de Gasto: GG. 2.3 Bienes y Servicios, por un monto de S/ 28,740.00 y GG. 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, por un monto de S/ 607,468.00, una transferencia total que asciende a S/ **636,208.00 (SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante Decreto Supremo N° 326-2023-EF, en su **Artículo 2°**, numeral 2.1 Autorizan una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de S/ 81 238 138 (OCHENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO Y 00/100 SOLES) a favor de los gobiernos regionales de Amazonas, Cajamarca, Huancavelica, Loreto, Madre de Dios, Piura, Tumbes y Ucayali, para financiar el pago de la planilla continua de personal activo correspondiente al mes de diciembre del Año Fiscal 2023, en el marco del numeral 36.5 del artículo 36 del Decreto Legislativo N° 1440, según se detalla en el **ANEXO II** "Transferencia de Partidas a favor de diversos gobiernos regionales", entre ellas al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, una transferencia total que asciende a S/ **3,289,805.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Artículo 2°, de los Principios, numeral 2.2, precisa; el principio de legalidad y el de presunción de veracidad son aplicables al Sistema Nacional de Presupuesto Público. Indicando además que el presente acto resolutivo, no convalida ningún acto, acciones o gastos que no se ciñan a lo expuesto en los párrafos precedentes, o a la normatividad vigente;

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°000697-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 DIC 2023

Que, estando aprobado por la Sub Gerencia de Presupuesto y contando con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De, conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 denominada "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 326-2023-EF, que en su **Artículo 1°**, numeral 1.1, autoriza una Transferencia de Partidas, a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, con cargo a los saldos disponibles según proyección de gastos al cierre del Año Fiscal 2023, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 636,208.00 (**SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO Y 00/100 SOLES**), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

DE LA:**SOLES**

SECCION SEGUNDA:
PLIEGO:

INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
461 GOBIERNO REGIONAL DEL
DEPARTAMENTO DE TUMBES

UNIDAD EJECUTORA:
FTE. DE FTO.:
RUBRO:

001 SEDE CENTRAL
1 RECURSOS ORDINARIOS
00 RECURSOS ORDINARIOS

CATEGORIA
PRESUPUESTAL:

01 PROGRAMAS PRESUPUESTALES
CON ENFOQUE A RESULTADOS

PROGRAMA:

0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD
Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR
DESASTRES

PRODUCTO:

3000001 Acciones comunes

ACTIVIDAD:

5004280 Desarrollo de instrumentos estratégicos
Para la gestión del riesgo de desastres

G.G.G.:

2.3 Bienes y Servicios 83.00

ACTIVIDAD:

5006144 Atención de actividades de emergencia

G.G.G.:

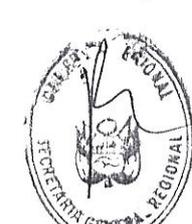
2.3 Bienes y Servicios 2.00


GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL
Nº00697-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 DIC 2023

	PRODUCTO:	3000734 Capacidad instalada para la preparación Y respuesta frente a emergencias y desastres	
	ACTIVIDAD:	5005561 Implementación de brigadas para la Atención frente a emergencias y desastres	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	17.00
	ACTIVIDAD:	5005611 Administración y almacenamiento de Kits para la asistencia frente a emergencias y Desastres	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	322.00
	ACTIVIDAD:	5005612 Desarrollo de los centros y espacios de Monitoreo de emergencias y desastres	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	24.00
	PRODUCTO:	3000737 Estudios para la estimación del riesgo de Desastres	
	ACTIVIDAD:	5005571 Desarrollo de estudios para establecer el Riesgo a nivel territorial	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	32.00
	PRODUCTO:	3000739 Población con prácticas seguras para la Resiliencia	
	ACTIVIDAD:	5005583 Organización y entrenamiento de comunidades En habilidades frente al riesgo de desastres	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	146.00
	PROGRAMA:	0083 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	
	PRODUCTO:	3000001 Acciones comunes	
	ACTIVIDAD:	5000276 Gestión del programa	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	658.00
	PRODUCTO:	3000882 Hogares rurales concentrados con servicios De agua potable y disposición sanitaria de excretas De calidad y sostenibles	
	ACTIVIDAD:	5006299 Potabilización y otras formas de desinfección Y tratamiento	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	1,970.00
	PROGRAMA:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE	

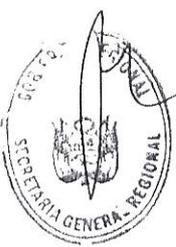


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00697-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 DIC 2023

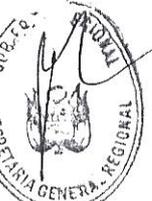
ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR

	PROYECTO:	2549280 Rehabilitación del local escolar N° 064, Del Centro Poblado Pajaritos del Distrito Canoas De Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar Tumbes	
	OBRA:	4003026 Recuperación de infraestructura de Educación básica regular	
	G.G.G.:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	480,743.00
	PROYECTO:	2506241 Rehabilitación del servicio educación Básica regular en la Institución Educativa 085 Del Centro Educativo Fernández del Distrito de Canoas de Punta Sal, Provincia de Contralmirante Villar -Tumbes	
	OBRA:	4003026 Recuperación de infraestructura de Educación básica regular	
	G.G.G.:	2.6 Adquisición de Activos No Financieros	1.00
	PROGRAMA:	0103 FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES LABORALES	
	PRODUCTO:	3000635 Personas cuentan con orientación y Asistencia técnica en materia de normatividad Laboral y buenas prácticas laborales	
	ACTIVIDAD:	5006205 Formalización de la fuerza laboral	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	257.00
	ACTIVIDAD:	5004945 Orientación y difusión de la normatividad Laboral	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	444.00
	ACTIVIDAD:	5004946 Absolución de consultas en materias Laborales	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	161.00
	PROGRAMA:	0117 ATENCION OPORTUNA DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN PRESUNTO ESTADO DE ABANDONO	
	PRODUCTO:	3000889 Niñas, niños y adolescentes en desprotección Familiar en centros de acogida residencial reciben Servicios de protección	



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL 000697 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 DIC 2023

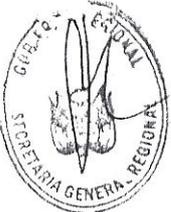
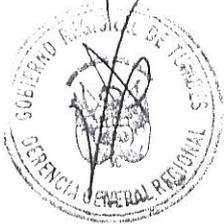
	ACTIVIDAD:	5006337 Atención, cuidado y protección a niñas, Niños y adolescentes en desprotección familiar A través de centros de acogida residencial básico	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	3,673.00
	PROGRAMA:	0127 MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	
	PRODUCTO:	3000664 Agentes de los destinos turísticos cuentan Con servicios para desarrollar una oferta turística Competitiva	
	ACTIVIDAD:	5005043 Capacitación y asistencia técnica para la Aplicación de buenas prácticas en los prestadores De servicios turísticos	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	38.00
	ACTIVIDAD:	5005046 Regulación y supervisión de los prestadores De servicios turísticos	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	1.00
	ACTIVIDAD:	5005047 Conservación y puesta en valor de los Recursos turísticos	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	24.00
	ACTIVIDAD:	5005048 Generación y difusión de información Orientada a promover la inversión pública y Privada en el sector turístico	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	6.00
	ACTIVIDAD:	5005049 Campañas orientadas al desarrollo de Una cultura turística	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	1.00
	PRODUCTO:	3000665 Destinos turísticos con servicios de Promoción de la oferta turística	
	ACTIVIDAD:	5005050 Promoción interna de los destinos Turísticos	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	10.00
	ACTIVIDAD:	5005051 Promoción externa de los destinos Turísticos	
	G.G.G.:	2.3 Bienes y Servicios	14.00



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº00697-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 DIC 2023



CATEGORIA PRESUPUESTAL:

02 ACCIONES CENTRALES

PROGRAMA:

9001 ACCIONES CENTRALES

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000003 Gestión Administrativa

G.G.G.:

2.3 Bienes y Servicios 16,853.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL:

03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROGRAMA:

9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO:

2522625 Reconstrucción de pistas de la calle Jorge Herrera entre la calle Mayor Novoa y 24 de Julio, Calle Mayor Novoa entre la calle Bolívar y Francisco Navarrete; del mercado de Tumbes - Distrito Tumbes Provincia Tumbes y Región de Tumbes

OBRA:

4000084 Mejoramiento de vía local

G.G.G.:

2.6 Adquisición de Activos No Financieros 126,724.00

PRODUCTO:

3999999 Sin Producto

ACTIVIDAD:

5000698 Desarrollo social regional

G.G.G.:

2.3 Bienes y Servicios 2,000.00

ACTIVIDAD:

5000708 Desarrollo y mantenimiento de aldeas

G.G.G.:

2.3 Bienes y Servicios 2,000.00

ACTIVIDAD:

5005387 Mejoramiento y atención a las personas Con discapacidad

G.G.G.:

2.3 Bienes y Servicios 4.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL

636,208.00

A LA:

SOLES

SECCIÓN PRIMERA: PLIEGO 009:

GOBIERNO CENTRAL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

UNIDAD EJECUTORA: FTE. DE FTO.: RUBRO:

001 ADMINISTRACIÓN GENERAL 1 RECURSOS ORDINARIOS 00 RECURSOS ORDINARIOS

GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

000697 -2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 DIC 2023

CATEGORIA PRESUPUESTAL:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
ACTIVIDAD:	5000415 Administración del proceso presupuestario Del sector público	
G.G.G.:	2.0 Reserva de contingencia	636,208.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 ADMINISTRACIÓN GENERAL		636,208.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		636,208.00

ARTÍCULO 2º: Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 326-2023-EF, que en su Artículo 2º, numeral 2.1, autoriza una Transferencia de Partidas, modificación presupuestal Tipo 1, por la suma de S/ 3,289,805.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCO Y 00/100 SOLES), con cargo a la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios, 00 Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS	En Soles	
SECCION SEGUNDA:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO:	461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	
UNIDAD EJECUTORA:	001 SEDE CENTRAL	
FTE. DE FTO. :	1 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO:	00 RECURSOS ORDINARIOS	
CATEGORIA PRESUPUESTAL:	02 ACCIONES CENTRALES	
PROGRAMA:	9001 ACCIONES CENTRALES	
PRODUCTO:	3999999 Sin Producto	
ACTIVIDAD:	5000003 Gestión Administrativa	
G.G.G.:	2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3,289,805.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 SEDE CENTRAL		3,289,805.00
TOTAL, PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES		3,289,805.00



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº00697-2023/ GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR

Tumbes, 30 DIC 2023

ARTÍCULO 3º: Notas Para Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º: Responsabilidades

La presente resolución no convalida los actos y acciones que realice la Unidad Ejecutora con inobservancia de las formalidades y legalidad correspondiente y no les exime de responsabilidad sobre la incorrecta utilización de los recursos. Así mismo disponer su difusión y publicación a través del Portal Electrónico Institucional, sitio Web, de acuerdo al artículo 5º de la Ley Nº 29091.

ARTÍCULO 5º: Remisión

COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional, Subgerencia de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Tesorería, así como a la Unidad Ejecutora 001 Sede Central.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ing. Segismundo Cruces Ordinola
GOBERNADOR REGIONAL

